

Medellín, 11 de noviembre de 2021

Doctora

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación

Gobernación de Antioquia

La ciudad

HORA: 2: 00 p.m.

FECHA: 17/11/2021

RADICADO: IUD 2 2021 0440

Asunto: Respuesta a solicitud de información para petición del Diputado de la Asamblea Departamental de Antioquia, Luis Eduardo Peláez Jaramillo acerca de la aplicación del beneficio Matrícula Cero.

Respetuoso saludo.

Con la presente damos respuesta a las preguntas realizadas por el Diputado Luis Eduardo Peláez Jaramillo en relación con el beneficio denominado **Matrícula Cero** implementado en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

- 1. Sírvase adjuntar, los lineamientos de la matrícula cero en Colombia y explique cómo se están ejecutando en el departamento de Antioquia; e informe cual es el tiempo de cobertura de la matrícula cero y si continuará dicho programa en el año 2022. Adjuntar toda la documentación relacionada.**

Nota: se recomienda adjuntar las directrices recibidas desde el MEN para aplicación del beneficio en 2020-2 y 2021-1, diferenciar la aplicación del beneficio para estos dos períodos y las recibidas para 2021-2 y la vigencia 2022

Respuesta:

Matrícula Cero Gobernación de Antioquia 2020-2- 2021-1

La Gobernación de Antioquia en el período 2020-2 estableció las siguientes condiciones para otorgar el beneficio de Matrícula Cero a estudiantes de las instituciones públicas del departamento. Este beneficio aplicó para los períodos 2020-2 y 2021-1. Las directrices recibidas por la Gobernación fueron las siguientes:

- Estudiantes de pregrado antiguos procedentes de los 117 municipios no certificados del Departamento, además de Apartadó, Turbo, Rionegro y estudiantes que proceden de otros departamentos.
- Estudiantes que no reciben subsidio por el total del valor de matrícula a pagar en el período 2020-2.

- Estudiantes que no reciben ningún tipo de beca (sea de la Nación, del Departamento, cualquier municipio u otra entidad pública o privada) por el total del valor de matrícula a pagar en el período 2020-2.

Nota: Devolución de Pago de Matrícula: Destacamos que, a los estudiantes que realizaron el pago de la matrícula y resultaron beneficiados por el programa Matrícula Cero por parte de la Gobernación, la IU. Digital procedió a efectuar la devolución del dinero, tan pronto la Gobernación realizó el desembolso del recurso a la Institución.

Plan de Auxilios de Matrículas PAM- MEN: 2020-2

El Ministerio de Educación Nacional estableció las siguientes condiciones para otorgar el beneficio **Plan de Auxilio a la Matrícula (PAM) 2020-2:**

- Estudiantes de pregrado antiguos, de estratos 1, 2 y 3.
- Estudiantes que no reciben subsidio por el total del valor de matrícula a pagar en el período 2020-2.
- Estudiantes que no reciben ningún tipo de beca (sea de la Nación, del Departamento, cualquier municipio u otra entidad pública o privada) por el total del valor de matrícula a pagar en el período 2020-2.

Nota: Devolución de Pago de Matrícula: Destacamos que, a los estudiantes que realizaron el pago de la matrícula semestre 2020-2 y resultaron beneficiados por el programa Plan de Auxilio a la Matrícula (PAM), la IU. Digital procedió a efectuar la devolución del dinero, tan pronto el Ministerio de Educación Nacional realizó el desembolso del recurso a la Institución, para esto el área financiera se comunicó con cada uno de los estudiantes beneficiados para el respectivo proceso.

Porcentaje que cubrió el auxilio del PAM 2020-2:

ESTUDIANTES ANTIGUOS: MATRÍCULA 2020-2 PAM	
Estrato/Nivel	Porcentaje cubrió la matrícula
Total Estrato 1	100%
Total Estrato 2	100%
Total Estrato 3	9%

Plan de Auxilios de Matrículas PAM- MEN: 2021-1

El Ministerio de Educación Nacional estableció las siguientes condiciones para otorgar el beneficio **Plan de Auxilio a la Matrícula (PAM) 2021-1:**

- **Estudiantes de pregrado antiguos y nuevos semestre 2021-1**, de estratos 1 y 2.
- Estudiantes que **no reciben subsidio** por el total del valor de matrícula a pagar en el período 2021-1.

- Estudiantes que **no reciben ningún tipo de beca** (sea de la Nación, del Departamento, cualquier municipio u otra entidad pública o privada) por el total del valor de matrícula a pagar en el período 2021-1.

Nota: Devolución de Pago de Matrícula: Destacamos que, a los estudiantes que realizaron el pago de la matrícula semestre 2021-1 y resultaron beneficiados por el programa **Plan de Auxilio a la Matrícula (PAM)**, la IU. Digital procedió a efectuar la devolución del dinero, tan pronto el Ministerio de Educación Nacional realizó el desembolso del recurso a la Institución, para esto el área financiera se estuvo comunicando con cada uno de los estudiantes beneficiados para el respectivo proceso.

Porcentaje que cubrió el beneficio PAM 2021-1

Auxilios Definidos Plan de Auxilio de matrícula - IU Digital	
Estudiantes Estrato 1	Auxilio 25% Matrícula
Estudiantes Estrato 2	Auxilio 25% Matrícula

Matrícula Cero MEN: 2021-2

El Gobierno Nacional, desde la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” incorporó la estrategia de gradualidad en la gratuidad en el acceso a la educación superior pública de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad socio económica. En virtud de lo anterior, se creó el Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior “Generación E que, en alianza con el Programa Jóvenes en Acción del Departamento de Prosperidad Social, espera que, a finales del 2022, cerca de 320.000 jóvenes del país accedan a las 63 IES públicas del país, recibiendo el pago del 100% del valor de la matrícula y además con apoyos de sostenimiento, como estrategia de permanencia y graduación.

Los lineamientos incluidos por el Ministerio con respecto al beneficio de Matrícula Cero para el período académico correspondiente al segundo semestre del 2021 fueron los siguientes:

- Estar matriculado en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), con registro calificado vigente impartido bajo cualquier modalidad (presencial, distancia tradicional, virtual, etc.) en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas del país durante el período académico 2021-2.
- Ser reportado por la Institución de Educación Superior en el SNIES.
- Haber reportado en el momento de la inscripción o admisión que su núcleo familiar habita en una vivienda que pertenezca a los estratos 1, 2 o 3.
- No tener título profesional universitario ni de postgrados de cualquier Institución de Educación Superior.
- Ser nacional colombiano.

- Salvo casos excepcionales, la estrategia cubrirá a los estudiantes nuevos y antiguos matriculados en todas las 63 IES públicas en programas de pregrado. También cobijará a los estudiantes que soliciten reingresos, traslados, transferencias u otras figuras académicas, siempre y cuando se matriculen para el período 2021-2.

Las siguientes serán causales de pérdida del beneficio de la estrategia:

- En caso de evidenciar que un beneficiario accedió a la estrategia con información no veraz, o con documentos adulterados, será retirado de la estrategia y reportado ante los organismos competentes.
- Por realizar el beneficiario la cancelación del semestre, suspensión o abandono de sus estudios.
- Expresa voluntad del beneficiario, la cual será comunicada por escrito a la IES pública
- Pérdida de calidad de estudiante en la Institución de Educación Superior pública donde se encuentre cursando sus estudios.

Nota: el beneficio de Matrícula Cero otorgada por el Ministerio de Educación Nacional continuará en el período 2022-1 y el 2022-2.

- 2. Sírvase informar, los procedimientos que deben seguir las Universidades, las instituciones de educación superior y los estudiantes del departamento de Antioquia, para acceder a matrícula cero en el año 2022. Adjuntar toda la documentación relacionada.**

3

Respuesta:

Procedimiento IU Digital de Antioquia

- La Institución Universitaria Digital de Antioquia revisa cuáles son los estudiantes prematriculados y matriculados que aplican para el beneficio de Matrícula Cero de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Posteriormente la IU Digital envía la base de datos de los posibles beneficiarios al Ministerio de Educación Nacional quien cruza la información y verifica quiénes son los estudiantes que aplican al beneficio.

Procedimiento estudiantes

Los requisitos y procedimiento que deben seguir los estudiantes para acceder al beneficio de Matrícula Cero son los siguientes:

Requisitos:

- a. Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.
- b. No tener título profesional universitario, ni de posgrado.
- c. Ser colombiano de nacimiento y nacionalidad colombiana.
- d. Estar matriculado en un programa de pregrado (técnico, tecnológico o universitario).

Procedimiento:

Para cumplir el proceso de Matrícula en la IU Digital, el estudiante debe realizar lo siguiente:

- a. Pagar los derechos pecuniarios que se encuentran en la liquidación de matrícula que corresponden a:

Estudiantes antiguos:

- Pago del seguro estudiantil obligatorio

Estudiantes nuevos o antiguos con cambio de programa:

- Pago de la inscripción
- Pago del seguro estudiantil obligatorio
- Pago del carnet estudiantil

- b. El estudiante para acceder a su liquidación de matrícula en la IU Digital de Antioquia, podrá ingresar a la Plataforma Educatic, a través de la opción Servicios/Financiera/Financiera, en el Link: <https://iudigital.educatic.com.co/>
- c. Para quienes están cursando dos carreras, el beneficio de Matrícula Cero solo les aplica para uno de los programas. En caso de estar en dos carreras o programas, deberá reportar a la respectiva institución indicando cual será el programa que aceptará para que le aplique el beneficio, de no hacerlo podría quedar anulado.
- d. El estudiante debe certificar por medio de carta firmada que cumple con todos los requisitos estipulados por el MEN para acceder a Matrícula Cero.

3. **Sírvase informar, cuales Universidades e Instituciones de Educación Superior con presencia en el departamento de Antioquia, están implementando la matrícula cero, y explicar cuál es el balance de ejecución en cada una. Adjuntar toda la documentación relacionada.**

Respuesta:

El programa de Matrícula Cero del gobierno nacional aplica para todas las Instituciones de Educación Superior públicas del país.

5. **Sírvase adjuntar el balance financiero de los aportes a la matrícula cero en cada una de las Universidades e Instituciones de Educación superior con presencia en el departamento de Antioquia y explicar por qué la matrícula cero no implica gratuidad plena. Adjuntar la información relacionada por cada una de las instituciones.**

Nota: se recomienda adjuntar el balance de ejecución diferenciando por período académico: 2020-2, 2021-1 y como va 2021-2, por fuentes de recurso y asociar la cantidad de estudiantes beneficiados con la estrategia. Adjuntar los soportes que se consideren necesarios.

Las preguntas 3 y 5 se encuentran relacionadas, por lo cual se considera que puede responderse de manera conjunta.

Cuadro resumen propuesto:

Período	Recursos recibidos desde el MEN	Recursos ejecutados desde el MEN	Recursos recibidos desde Gobernación	Recursos ejecutados desde Gobernación	Recursos propios de la IE y/o de otras entidades (diferentes a los girados por la Gobernación y el MEN)	Estudiantes beneficiados
2020-2	\$124.835.972	\$ 124.835.972	\$ 293.075.896	\$ 293.075.896	\$ 809.846.156	2.015
2021-1	\$124.835.972	\$ 124.835.972	\$246.851.844	\$246.851.844	\$ 528.631.574	2.870
2021-2	\$3.201.167.537	\$ 3.201.167.537	0	0	\$ 687.608.077	4.882
Total	\$ 3.450.839.481	\$ 3.450.839.481	\$ 539.927.740	\$ 539.927.740	\$ 2.026.085.807	9.767

6. Sírvase informar el estado de las transferencias que han girado o debe girar el gobierno nacional para cubrir matrícula cero y especifique en igual medida los aportes del departamento. Adjuntar toda la documentación relacionada.

Para el semestre 2020-2 la IU Digital de Antioquia recibió efectivamente de parte del Departamento de Antioquia transferencia por valor de \$293.075.896, según la Factura FED-000069 del 02/09/2020 y reconocida en comprobante de recibos de caja servicios educativos del 16/09/2020. Este valor se ejecutó con cargo al ingreso académico de la Institución en su totalidad, teniendo en cuenta que los estudiantes beneficiados habían recibido la financiación del pago de la matrícula para tal semestre y se había constituido en los libros de la entidad la respectiva cuenta por cobrar que quedó saldado con corte a septiembre de la vigencia 2020.

9	16	1742	BANCO DE OCCIDE	ABONOS POR A.C.	234776177		293075896.00
---	----	------	-----------------	-----------------	-----------	--	--------------

De igual manera, el 14/10/2020 se recibió del Ministerio de Educación Nacional transferencia por valor de \$124.835.972, reconocidos en el comprobante de recibos de caja servicios educativos en tal fecha y correspondiente al Plan de Auxilio de Matrícula del 2020-2, recurso que igualmente se ejecutó en su totalidad al ingreso institucional, considerando la previa financiación de los recursos a los estudiantes beneficiados.

14	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH			A243049	0.00	124,835,972.00
----	---------------------------------	--	--	---------	------	----------------

Para el semestre 2021-1 se recibieron efectivamente recursos por valor de \$246.851.844, reconocidos en comprobante de recibos de caja servicios educativos del 06/05/2021 y transferidos por el Departamento de Antioquia, acorde con la Factura FED-000146 de 16/04/2021. Con la totalidad de este recurso se dio de baja a la cuneta por cobrar que la Institución había constituido como producto de la financiación de los valores de matrícula de todos los beneficiarios de la iniciativa.

5	5	1342	BANCO DE OCCIDE	ABONOS POR A.C.	230422259		246851844.00
---	---	------	-----------------	-----------------	-----------	--	--------------

Asimismo, se recibió del Ministerio de Educación Nacional transferencia por valor de \$124.835.972 el 19/07/2021, reconocidos en el comprobante de recibos de caja servicios educativos en tal fecha y correspondiente al Plan de Auxilio de Matrícula del 2021-2, recurso que igualmente se ejecutó en su totalidad al ingreso institucional, considerando la previa financiación de los recursos a los estudiantes beneficiados y la devolución de los saldos a favor de aquellos estudiantes que previamente hubiesen pagado la totalidad de la matrícula.

19	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A673112	0.00	124,835,972.00
----	---------------------------------	---------	------	----------------

En todo caso, y tanto en el semestre 2020-2 como en el semestre 2021-1, para aquellos estudiantes que previamente hubiesen pagado la totalidad de la matrícula con recursos propios se realizó a todos ellos la devolución de los saldos a favor que se generaron al recibir los recursos, tanto los del Departamento como los del Ministerio de Educación Nacional.

Ahora bien, el Gobierno Nacional tiene estimado girar la suma de por \$3.201.167.537, para cubrir el valor de la matrícula neta del 2021-2, en el marco del programa Matrícula Cero que deberá ser asumida por los recursos provenientes del Fondo Solidario para Educación y el programa Generación E, componente de Equidad. De este valor, se recibieron en el mes de octubre \$777.014.754 como pago parcial del valor reportado al SNIES en los plazos previstos para ello en la misma Guía citada.

- 6
- 7. Sírvase informar cuánto cuesta la matrícula cero para el departamento de Antioquia. Especificar para cada una de las Universidad e instituciones de educación superior con presencia en el departamento de Antioquia. Especificar para el caso de la institución que usted preside.**

La matrícula cero proyectada para la IU. Digital, para la financiación de los 4.200 cupos se proyecta un valor de matrícula neta por \$3.201.167.537 que deberá ser asumida por la estrategia matrícula cero del Gobierno Nacional. Suma determinada según la estimación de cupos y recursos que se proyectan cubrir desde el programa Generación E y mediante el Fondo Solidario para la Educación

- 8. Sírvase responder las siguientes preguntas:**

- **¿Aquellos estudiantes que tienen deudas con la institución serán incluidos?**

En la IU Digital de Antioquia a la fecha ningún estudiante tiene deudas con la institución.

- **¿Qué ocurre con los estudiantes que pagaron por cuenta propia y suspendieron el semestre 2020-2?**

A los estudiantes que pagaron por cuenta propia y aplicaron para el beneficio del Matrícula Cero en el 2020-2 se les hizo devolución del dinero en el momento en que la Gobernación realizó el giro. Sin embargo, para aquellos estudiantes que suspendieron el semestre en el 2020-2 se le guardó el cupo por un semestre, para el cual aplicaría el beneficio de Matrícula Cero.

➤ **¿Qué ocurre con los estudiantes que tenían una beca y suspendieron el semestre 2020-2?**

En este punto no se puede generalizar, dado que cada programa de beca tiene un reglamento operativo diferente con unas causales de retiro que varían. Sin embargo, a los estudiantes que suspenden el semestre en el 2020-2 se les guarda el cupo en la institución y se evalúa posteriormente si sigue aplicando a la beca que tenía o si aplica para otro programa de becas o beneficios.

➤ **¿Aquellos estudiantes que cancelaron semestre serán incluidos en Matrícula Cero?**

Para los estudiantes que cancelaron el semestre y retornan a la institución se evalúa si aplican o no al beneficio de Matrícula Cero teniendo en cuenta los requisitos estipulados por el MEN, en caso de que sea así, se les notifica del beneficio.

➤ **¿Por qué la liquidación de matrícula no sale en cero?**

En el programa de Matrícula Cero de la Gobernación de Antioquia en los períodos 2020-2 y 2021-1, la liquidación de la matrícula para los estudiantes salió en cero, dado que cubría el pago de los derechos pecuniarios y el valor de la matrícula neta. En el caso de Matrícula Cero del Ministerio de Educación Nacional en los períodos 2021-2, los estudiantes deben pagar los derechos pecuniarios correspondientes a su estado: nuevo o antiguo, además, dado que el programa solo cubre el valor de la matrícula neta.

➤ **Los beneficiarios de Presupuesto Participativo, ¿aplican a Matrícula Cero?**

Los beneficiarios de Presupuesto Participativo no aplican a Matrícula Cero, dado que no cumplen con el requisito establecido, a saber:

Estudiantes que no reciben ningún tipo de beca (sea de la Nación, del Departamento, cualquier municipio u otra entidad pública o privada) por el total del valor de matrícula a pagar en el período 2020-2.

➤ **Los beneficiarios de Generación E, ¿aplican a Matrícula Cero?**

Los beneficiarios de Generación E hacen parte del programa de Matrícula Cero. Los recursos del programa de Matrícula Cero del gobierno nacional provienen de dos fuentes: 1) el programa de Generación E y 2) el Fondo Solidario para la Educación.

➤ **Los beneficiarios de Jóvenes en Acción, ¿aplican a Matrícula Cero?**

Los beneficiarios de Jóvenes en Acción si aplican al beneficio de Matrícula Cero dado que Jóvenes en Acción es un beneficio de sostenimiento para la permanencia, pero no cubre costos de matrícula.

➤ **¿Qué pasa si me retiro de mi programa de becas y busco apoyo por Matrícula Cero?**

El estudiante que se retira de un programa de becas puede acceder al beneficio de Matrícula Cero, siempre y cuando ya no tenga activo el beneficio de la beca y cumpla con los requisitos establecidos por el beneficio de Matrícula Cero.

- **Estoy en proceso de inscripción a una beca, si por alguna razón no obtengo este beneficio, ¿Estaría cubierto por Matrícula cero?**

Si, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos por el programa de Matrícula Cero.

- **Estuve en proceso de inscripción a Becas Tecnología Sapiencia y no obtuve este beneficio, ¿Estaría cubierto por Matrícula Cero?**

Si, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos por el programa de Matrícula Cero.

- **¿Matrícula Cero apoyará a posgrados?**

No, el beneficio de Matrícula Cero solo cubre programas de Tecnología y programas profesionales en la IU Digital.

Quedamos en abierta comunicación.

Atentamente,



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector
Institución Universitaria Digital de Antioquia Ciudad